

CITE: AJ/DRCB/DJ/RAA/191/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00191-24

R-0012

Cochabamba, 22 de noviembre del 2024

VISTOS:

La nota PIL/CD/218/24/AL, presentada en fecha 18 de noviembre de 2024, de la empresa **PIL ANDINA S.A.**, representada legalmente por Rodrigo Egberto Díaz Pérez en virtud al Testimonio de Poder N° 197/2024 de 28 de marzo de 2024, el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRCB/DF/INF/1064/2024 de 21 de noviembre de 2024 y el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRCB/DJ/INF/515/2024 de 22 de noviembre de 2024; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sánchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "*La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)*".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00119-23 de 01 de diciembre de 2023, se designó en el cargo de Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego, al ciudadano Rene Wilson Murillo Paz, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556

05-00191-24

de Autorización, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **PIL ANDINA S.A.**, mediante nota PIL/CD/218/24/AL, adjunto a la Hoja de Ruta Externa N° 1489 de 18 de noviembre de 2024, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"GANA DINERO AL INSTANTE CON SOY"** acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 2865256, a nombre de Rodrigo Egberto Díaz Pérez, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes **NIT 1020757027**, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° **1020757027**, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad Anónima N° 90/1996 de 05 de septiembre de 1996, **5)** Testimonio Poder N° 197/2024 de fecha 28 de marzo de 2024 a favor de Rodrigo Egberto Díaz Pérez, **6)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 15 de noviembre de 2024 suscrita por Rodrigo Egberto Díaz Pérez, **7)** Declaración Jurada de Respaldo de Premios Ofertados de fecha 15 de noviembre de 2024 y **8)** Proyecto de promoción empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- Informe Técnico CITE: AJ/DRCB/DF/INF/1064/2024 de 21 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional Cochabamba, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa **PIL ANDINA S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, para la realización de la promoción empresarial denominada **"GANA DINERO AL INSTANTE CON SOY"**.
- Informe Legal CITE: AJ/DRCB/DJ/INF/515/2024 de 22 de noviembre de 2024, de igual manera que la solicitud de autorización para la realización de la Promoción Empresarial: **"GANA DINERO AL INSTANTE CON SOY"**, presentada por la empresa **PIL ANDINA S.A.**,



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

05-00191-24

CUMPLE con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d) y e) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **PIL ANDINA S.A.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781 modificado por el Decreto Supremo N° 2600 y a la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

POR TANTO:

El Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00119-23 de 01 de diciembre de 2023, con jurisdicción y competencia en los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca y Tarija, en uso de las facultades conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **PIL ANDINA S.A.**, el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada **"GANA DINERO AL INSTANTE CON SOY"**, conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial **"GANA DINERO AL INSTANTE CON SOY"**, de la empresa **PIL ANDINA S.A.**, se desarrollará bajo la modalidad **AZAR**, por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto en el inciso b) del parágrafo II del artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando los premios sean entregados masivamente mediante azar, el administrado podrá omitir el inciso a) artículo señalado precedentemente y entregará los premios registrados en un Libro de Registro Notariado aperturado por Notario de Fe Pública, que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, y la información que sea requerida en la respectiva Resolución de Autorización, no siendo limitativa la información detallada precedentemente.

1. Cuando no sea posible llevar el registro de la información requerida, el administrado deberá mantener un registro de base de datos en soporte magnético digital, que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, y no siendo limitativa la información detallada precedentemente.
2. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ el libro de registro notariado en original o fotocopia autenticada por el tenedor del documento, o la base de datos en soporte magnético digital, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



05-00191-24

de la promoción empresarial. El incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Autorización y el presente inciso b), será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

- Con relación a la caducidad y/o premios sin ganador, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 y/o 30 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando corresponda.

Conforme lo establecido en el párrafo VI del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando la entrega de premios otorgados mediante azar, cualquier otro medio de acceso al premio o con ventas con premios de disponibilidad limitada descritos precedentemente, se hayan programado en dos o más periodos mensuales, el administrado también deberá informar mensualmente mediante carta o memorial a la Autoridad de Fiscalización del Juego: la cantidad, descripción, precio unitario y el valor total de los premios entregados en el periodo mensual correspondiente, además de la información detallada en la respectiva Resolución de Autorización. La información solicitada deberá remitirse a la AJ, se haya o no entregado premios en el periodo mensual a informarse. La carta o memorial deberá ser presentada ante la AJ, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al último día de cada mes. El incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Autorización y el presente párrafo VI, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

DETALLE	PRECIO UNITARIO (BS.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (BS.)
DINERO EN EFECTIVO (CORTE DE BS. 50)	50,00	2000	100,000
DINERO EN EFECTIVO (CORTE DE BS. 100)	100,00	620	62,000
DINERO EN EFECTIVO (CORTE DE BS. 200)	200,00	190	38,000

Periodo de duración de la promoción:

La promoción empresarial iniciará el 29 de noviembre de 2024 y finalizara el 31 de enero de 2025 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al Servicio de Impuestos Nacionales en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00191-24

QUINTO.- La empresa **PIL ANDINA S.A.**, deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

SEPTIMO.- La empresa **PIL ANDINA S.A.**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrese, notifíquese y archívese.


René Wilson Murillo Paz
DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
DEL JUEGO - AJ



RWMP
PCR
JGPT
Cc: DRCB
SIN
Proceso
Administrado
Fs. Cinco (5)



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556

- g. El participante que no haya cumplido la mayoría de edad (18 años), podrá participar de la promoción empresarial solamente pulsando la tómbola digital, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en la presente promoción empresarial y además debe contar con la presencia de una persona mayor de edad, el cual deberá llenar sus datos personales para que el participante pueda dar funcionalidad a la tómbola. En el caso de convertirse en ganador se entregará el premio en efectivo a la persona que registro sus datos personales.

iii) **Aplicativo:**

- a. Para la realización de este juego de azar se utilizará una Aplicación Web que será funcional solamente en los dispositivos móviles asignados a cada punto de canje.
- b. La aplicación Web se encontrará disponible y habilitada, SOLO para el equipo Clickad, Pil y Agente AJ: www.ganadineronconsoy.com
- c. La participación se realizará a través de esta aplicación mediante una tómbola digital, la cual almacenará una base de datos previamente llenado por los participantes según la mecánica de la promoción.
- d. La tómbola digital, posterior al inicio del juego expondrá una serie de 3 imágenes que saldrán al azar mediante un algoritmo que elige exponer los logos de SOY de manera aleatoria.
- e. Los ganadores, el Administrador procederá a premiar al ganador en el punto habilitado siempre y cuando se cumpla la mecánica del juego mediante el pago en efectivo o QR, posterior al cumplimiento de todo el proceso logístico detallado en la promoción empresarial.

d) **LUGAR Y FECHA DE ACTIVACIONES**

En Anexo 1, se detallan las fechas, lugares y horarios donde los participantes podrán acceder a la tómbola digital de SOY.

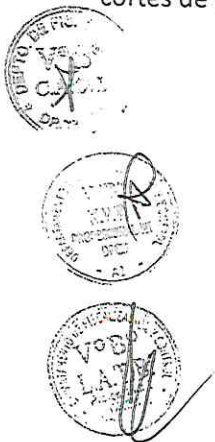
e) **LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS Y PUNTOS DE CANJE.**

Los lugares de entregas de premio serán los mismos detallados en Anexo 1, debido a que los premios en efectivo o pagos QR son entregados al momento en que el participante se convierte en ganador en los lugares, fechas y horarios autorizados para la promoción.

f) **PREMIOS OFERTADOS.**

La cantidad de premios en efectivo alcanzará el límite de bolivianos 200.000.- (doscientos mil 00/100 bolivianos), que será divididos de la siguiente forma: Dos mil (2.000) premios, con cortes de Bs. 50 (cincuenta 00/100 bolivianos), Seiscientos veinte (620) premios con cortes de Bs. 100.- (cien 00/100 bolivianos) y Ciento noventa (190) premios, con cortes de Bs.- 200.- (doscientos 00/100 bolivianos), bajo el siguiente detalle:

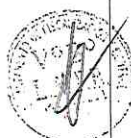
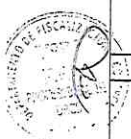
CORTES BS.	CANTIDAD PREMIOS	TOTAL POR CORTE
50	2.000	100.000
100	620	62.000
200	190	38.000
TOTAL PREMIO BS.		200.000.-



ANEXO 1: LUGAR Y FECHA DE ACTIVACIONES.

• **COCHABAMBA**

		CBBA			
		LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO
AASS	1	HIPERMAXI - Juan de La Rosa	J. DE LA ROSA ESQ. GABRIEL RENE MORENO.	sábado, 30 de noviembre de 2024	10:00 - 14:00
	2	IC AMERICA	PANDO ESQ. AMERICA	lunes, 2 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	3	HIPERMAXI - Av. Circunvalacion	CIRCUNVALACION ESQ RAFAEL CANEDO	miércoles, 4 de diciembre de 2024	17:00 - 21:00
	4	HIPERMAXI - Blanco Galindo	BLANCO GALINDO Y MELCHOR PEREZ ACERA SUD	domingo, 8 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	5	IC MELCHOR	DORBINING ESQ. MELCHOR PEREZ	sábado, 14 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	6	HIPERMAXI - Blanco Galindo	BLANCO GALINDO Y MELCHOR PEREZ ACERA SUD	domingo, 15 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	7	IC AMERICA	PANDO ESQ. AMERICA	viernes, 20 de diciembre de 2024	16:00 - 20:00
	8	HIPERMAXI - Av. Villazon	AV VILLAZON KM 2 ACERA SUD	sábado, 21 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	9	IC MELCHOR	DORBINING ESQ. MELCHOR PEREZ	domingo, 22 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	10	HIPERMAXI - Blanco Galindo	BLANCO GALINDO Y MELCHOR PEREZ ACERA SUD	viernes, 3 de enero de 2025	17:00 - 21:00
	11	HIPERMAXI - Juan de La Rosa	J. DE LA ROSA ESQ. GABRIEL RENE MORENO.	lunes, 6 de enero de 2025	17:00 - 21:00
	12	SUPER AMERICA	AMERICA CASI LIBERTADO ACERA NORTE	viernes, 10 de enero de 2025	9:00 - 13:00
	13	IC AMERICA	PANDO ESQ. AMERICA	viernes, 17 de enero de 2025	16:00 - 20:00
	14	IC MELCHOR	DORBINING ESQ. MELCHOR PEREZ	sábado, 25 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	15	HIPERMAXI - Av. Villazon	AV VILLAZON KM 2 ACERA SUD	domingo, 26 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	16	HIPERMAXI - Av. Circunvalacion	CIRCUNVALACION ESQ RAFAEL CANEDO	viernes, 31 de enero de 2025	17:00 - 21:00
PDM - MAYORISTAS	1	JULIETA ARNEZ	CALLE SUCRE ENTRE CALLE C.F. Y CALLE ORURO FRENTE PLAZA DE GRANOS ACERA NORTE	viernes, 29 de noviembre de 2024	09:00 - 13:00
	2	RENE BARAHONA	AVENIDA SIMON LOPEZ ESQUINA CALLE M.E. BALLIVIAN	lunes, 2 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	3	GLADYS JUANIQUINA	AVENIDA REPUBLICA ESQUINA CALLE PUNATA	miércoles, 4 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	4	JHASEN VARGAS CONDO	AVENIDA PAIRUMANI ENTRE AVENIDA ALBINA PATIÑO Y CALLE INNOMINADA	jueves, 12 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	5	JHANET CONSUELO GUTIERREZ DE HUAYTA	AVENIDA PAIRUMANI ESQUINA CALLE DOMINGO ZAMBRANA FRENTE MERCADO CENTRAL DE VINTO	jueves, 19 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	6	NORA VILLAZON	CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CALLE HONDURAS	sábado, 21 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	7	MARLENE CARRILLO MAMANI	AVENIDA AVAROA ENTRE CALLE CLEOMEDES BLANCO Y CALLE MAX BASCOPE EDIFICIO COLOR CEMENTO DE 5 PLANTAS	martes, 24 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	8	SANDRA FERNANDEZ	AVENIDA BARRIENTOS CALLE TARATA Y CALLE PUNATA DENTRO MERCADO LA PAMPA	sábado, 28 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	9	MARCELINO MERIDA AMURRIO	AVENIDA BLANCO GALINDO ENTRE CALLE JUNIN DENTRO MERCADO CENTRAL DE COLCAPIRHUA	lunes, 6 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	10	MATTHEW BENJAMIN MAMANI HURTADO	CALLE EL GRECO ENTRE CALLE M.E. BALLIVIAN Y CALLE JULIO CESAR BENAVENTE DENTRO MERCADO CENTRAL DE CRUCE TAQUIÑA	miércoles, 8 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	11	EDIL YERSON TORRICO BALDIVIEZO	AVENIDA FRANCISCO DE BORJA ESQUINA AVENIDA SIGLO XX FRENTE SURTIDOR	sábado, 11 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	12	ADOLFO CALLATA	AVENIDA AROMA ENTRE CALLE LANZA Y CALLE SAN MARTIN MERCADO CALATAYUD	miércoles, 15 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	13	MIGUEL AJATA	CALLE JORDAN ENTRE CALLE 25 DE MAYO Y CALLE SAN MARTIN PASAJE ALDUNATE	sábado, 25 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	14	VELASCO VILLARROEL SONIA	AVENIDA MELGAREJO ENTRE CALLE BOLIVAR Y CALLE INDEPENDENCIA MERCADO DE ABASTO SACABA	martes, 28 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	15	JHOSTIN DEYWITH OLIVERA FERNANDEZ	CALLE HUANCHACA ENTRE CALLE ALVARADO CALLE BLASCO NUNES VELA MERCADO CAMPESINO	miércoles, 29 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	16	ANA SERRANO	CALLE MAX BASCOPE ENTRE CALLE C.F. Y CALLE ORURO FRENTE PLAZA DE GRANOS ACERA SUR	viernes, 31 de enero de 2025	09:00 - 13:00
BODEGAS	1	BODEGA 36	Av. RAMON RIVERO N°616 FRENTE PARQUE VIAL	sábado, 7 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	2	Pil Express Sarco	Irigoyen entre Juan de la Rosa y Yuqui	sábado, 14 de diciembre de 2024	16:00 - 20:00
	3	BODEGA 26	AV AYACUCHO ESQUINA LA PAZ - 706	sábado, 21 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	4	BODEGA 01	AV BLANCO GALINDO KM 12.5 ENTRE CALLE HEROES DEL CHACO Y CALLE SANTA CRUZ ACERA SUR INMEDIACIONES PANCHITA	martes, 31 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	5	BODEGA 02	AV JUAN PABLO II ENTRE AV BLANCO GALINDO Y CALLE MANUEL ANGEL ANAYA ACERA ESTE LADO GOMERIA	sábado, 4 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	7	BODEGA 41	AV SUECIA ENRTE AV. ROSSELLY Y PSJ 8	sábado, 11 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	6	BODEGA 07	AV SIMON LOPEZ ENTRE C. SUMAJ LLAJTA Y C. MANQO INKA FRENTE AL MERCADO 10 FEBRERO	viernes, 17 de enero de 2025	8:00 - 12:00
	8	BODEGA 04	CALLE MAN CESPED ESQUINA ROTONDA CALA CALA ACERA SUROESTE LADO BANCO FASSIL	sábado, 25 de enero de 2025	09:00 - 13:00

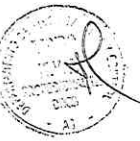


		LA PAZ			
		LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO
AASS	1	HIPERMAXI (OBRAJES)	AV. 14-SEPTIEMBRE, C. 15 DE OBRAJES 6020	sábado, 30 de noviembre de 2024	10:00 - 14:00
	2	HIPERMAXI S.A. (TORRES DEL POETA)	AV. ARCE, CONDOMINIO TORRES DEL POETA 2519	sábado, 7 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	3	HIPERMAXI - LOS PINOS	AV. JOSE MARIA ACHA, ZONA LOS PINOS SN	sábado, 21 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	4	HIPERMAXI S.A. - (RIO SECO)	AV. JUAN PABLO II, ZONA RIO SECO 12	sábado, 28 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	5	HIPERMAXI - CALACOTO	AV. BALLIVIAN, ESQ. C.19 ZONA CALACOTO	sábado, 4 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	6	HIPERMAXI - SOPOCACHI.	ROSENDO GUTIERREZ, ZONA SOPOCACHI	sábado, 11 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	7	SUPER SUR FIDALGA S.R.L. (AVAROA)	PZA. AVAROA ESQ. SANCHEZ LIMA SOP S/N	sábado, 18 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	8	JUAN DEL SUR (LOS PINOS)	AV. JOSE AGUIRRE ACHA Z. LOS PIN 502	sábado, 25 de enero de 2025	10:00 - 14:00
PDM - MAYORISTAS	1	MAYORISTA - RUTA ZONA SUR - MDO. 10 DE ENERO - CHASQUIPAMPA (CALLE 51)	AV. DEFENSORES DEL CHACO # 84 ZONA CHASQUIPAMPA ESQ. CALLE 51	sábado, 30 de noviembre de 2024	10:00 - 14:00
	2	MAYORISTA - RUTA GALLARDO - MDO. RODRIGUEZ - ZOILO FLORES	CALLE RIOBAMBA # 516 ESQ. Z. FLORES Z. SAN PEDRO	sábado, 7 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	3	MAYORISTA - RUTA GALLARDO - C. ANTONIO GALLARDO	CALLE ANTONIO GALLARDO # 519 ZONA GRAN PODER ESQ. S. SEGUROLA	sábado, 21 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	4	MAYORISTA - RUTA MIRAFLORES - MDO. DIAZ ROMERO	PASAJE CISNEROS # 1893 ESQ. DIAZ ROMER ZONA MIRAFLORES	sábado, 28 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	5	MAYORISTA - RUTA ZONA SUR - MDO. 10 DE ENERO - CHASQUIPAMPA (CALLE 51)	AV. DEFENSORES DEL CHACO # 84 ZONA CHASQUIPAMPA ESQ. CALLE 51	sábado, 4 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	6	MAYORISTA - RUTA GALLARDO - MDO. RODRIGUEZ - ZOILO FLORES	CALLE RIOBAMBA # 516 ESQ. Z. FLORES Z. SAN PEDRO	sábado, 11 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	7	MAYORISTA - RUTA GALLARDO - C. ANTONIO GALLARDO	CALLE ANTONIO GALLARDO # 519 ZONA GRAN PODER ESQ. S. SEGUROLA	sábado, 18 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	8	MAYORISTA - RUTA MIRAFLORES - MDO. DIAZ ROMERO	PASAJE CISNEROS # 1893 ESQ. DIAZ ROMER ZONA MIRAFLORES	sábado, 25 de enero de 2025	10:00 - 14:00
BODEGAS	1	Bodega Comercio - Caltecomercio y Genaro San Jinez	Calle Genaro Sanjinez casi esquina Comercio, Galería EX Princesa	miércoles, 4 de diciembre de 2024	14:00 - 18:00
	2	Bodega Chasquipampa Calle 53 de Cashquipamapa	Av. Heroes de Chaco entre calle 52 y 53 s/n	sábado, 7 de diciembre de 2024	15:00 - 19:00
	3	Bodega San Pedro - Calle Max Paredes	Avenida Max Paredes, Entre Calles Emilio Calderón y Segurola	sábado, 21 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	4	Bodega Tembladerani - Calle Jaimes Freyre	Avenida Jaimes Freyre, Frente al Mercado Bolívar	sábado, 28 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00
	5	Bodega Chasquipampa Calle 53 de Cashquipamapa	Av. Heroes de Chaco entre calle 52 y 53 s/n	sábado, 4 de enero de 2025	15:00 - 19:00
	6	Bodega Saavedra - Calle Diaz Romero	Pasaje Florida y Diaz Romero n°1350	sábado, 11 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	7	Bodega Sopocachi - Calle Ecuador esquina Guachalla	Calle Ecuador esquina Fernando Guachalla	sábado, 25 de enero de 2025	10:00 - 14:00
	8	Bodega Irpavi	Calle Pablo cAballero entre 5 y 6 frente el Mercado de Irpavi	viernes, 31 de enero de 2025	14:00 - 18:00

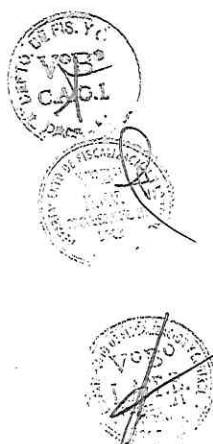


• EL ALTO

		EL ALTO				
		LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO	
PDM - MAYORISTAS	1	MAYORISTA - RUTA BALLIVIAN - AV. ALFONSO UGARTE	AV. ALFONZO UGARTE # 250 Z. BALLIVIAN	domingo, 1 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00	✓
	2	MAYORISTA - RUTA PALENQUE - CALLE 5 ZON 12 DE OCTUBRE	CALLE 5 S/N ZONA 12 DE OCTUBRE ENTRE PALENQUE Y R. SALMON	viernes, 6 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00	✓
	3	MAYORISTA - RUTA PALENQUE - CALLE 5 ZON 12 DE OCTUBRE	CALLE 5 S/N ZONA 12 DE OCTUBRE ENTRE PALENQUE Y R. SALMON	martes, 17 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00	✓
	4	MAYORISTA - RUTA BALLIVIAN - AV. ALFONSO UGARTE	AV. ALFONZO UGARTE # 250 Z. BALLIVIAN	domingo, 22 de diciembre de 2024	10:00 - 14:00	✓
	5	MAYORISTA - RUTA BALLIVIAN - AV. ALFONSO UGARTE	AV. ALFONZO UGARTE # 250 Z. BALLIVIAN	jueves, 9 de enero de 2025	10:00 - 14:00	✓
	6	MAYORISTA - RUTA VENTILLA - AV. JUAN DE LA CRUZ	AV. JUAN DE LA CRUZ # 8165 ZONA VENTILLA	miércoles, 15 de enero de 2025	10:00 - 14:00	✓
	7	MAYORISTA - RUTA VENTILLA - AV. JUAN DE LA CRUZ	AV. JUAN DE LA CRUZ # 8165 ZONA VENTILLA	sábado, 25 de enero de 2025	10:00 - 14:00	✓
	8	MAYORISTA - RUTA PALENQUE - CALLE 5 ZON 12 DE OCTUBRE	AV. JUAN DE LA CRUZ # 8165 ZONA VENTILLA	viernes, 31 de enero de 2025	10:00 - 14:00	✓
BODEGAS	1	POS RIO SECO - PLANTA EL ALTO	Av. Juan Pablo II km15 s/n entre Planta PIL y Farmacorp	sábado, 30 de noviembre de 2024	11:00 a 15:00	✓
	2	Bodega Villa Adela	Avenida Junin n°319, entre siles y roboré	sábado, 7 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00	✓
	3	POS RIO SECO - PLANTA EL ALTO	Av. Juan Pablo II km15 s/n entre Planta PIL y Farmacorp	viernes, 20 de diciembre de 2024	14:00 a 18:00	✓
	4	Bodega Pacajes	Calle 6, n°554 a media cuadra de la plaza pacajes	domingo, 29 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00	✓
	5	Bodega Rio Seco	Avenida Juan Lechin Oquendo, casi frente al banco Sol	domingo, 5 de enero de 2025	10:00 a 14:00	✓
	6	Bodega Villa Adela	Avenida Junin n°319, entre siles y roboré	sábado, 18 de enero de 2025	10:00 a 14:00	✓
	7	Bodega Ceja	Avenida Antofagasta casi esquina calle 2 n°1002	viernes, 24 de enero de 2025	11:00 a 15:00	✓
	8	POS RIO SECO - PLANTA EL ALTO	Av. Juan Pablo II km15 s/n entre Planta PIL y Farmacorp	viernes, 31 de enero de 2025	14:00 a 18:00	✓



SANTA CRUZ					
	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO	
AASS	1	HIPERMAXI NORTE	Av. Banzer 3er anillo interno	viernes, 29 de noviembre de 2024	17:30 a 21:30
	2	TIA BENI	Av. 3er anillo externo Entre Av. Beni y Av. Alemana	sábado, 7 de diciembre de 2024	18:00 a 22:00
	3	SHOOPING FIDALDA	Av. Banzer 3er anillo	sábado, 14 de diciembre de 2024	18:00 a 22:00
	4	FIDALGA BLACUT	Av. Blacut 1er anillo	domingo, 15 de diciembre de 2024	18:00 a 22:00
	5	IC NORTE	Av. Busch Av. 3er anillo	sábado, 21 de diciembre de 2024	18:00 a 22:00
	6	HIPERMAXI SUPER CENTER	Av. Banzer entre 6to y 7mo anillo	domingo, 22 de diciembre de 2024	17:30 a 21:30
	7	HIPERMAXI PALMAS	Av. Doble vía la Guardia 4to anillo	viernes, 27 de diciembre de 2024	17:30 a 21:30
	8	HIPERMAXI LA GUARDIA K12	Av. Doble vía la Guardia entre K12 y K13	sábado, 28 de diciembre de 2024	17:30 a 21:30
	9	MAKRO PARQUE	Av. Paraguá 4to anillo	viernes, 3 de enero de 2025	18:00 a 22:00
	10	HIPERMAXI EQUIPETROL	Av. San Martín 4to anillo	sábado, 4 de enero de 2025	17:30 a 21:30
	11	HIPERMAXI MUTUALISTA	Mutualista entre 3er anillo interno y externo	viernes, 10 de enero de 2025	17:30 a 21:30
	12	FIDALGA EQUIPETROL	Av. San Martín entre 3er y 4to anillo	sábado, 11 de enero de 2025	18:00 a 22:00
	13	TIA VENTURA	Av. 4to anillo Av. San Martín Esq. Ring	viernes, 17 de enero de 2025	18:00 a 22:00
	14	HIPERMAXI MONTERO	Av. Circunvalación Nte Andrés Ibañez Av. Panamericana, C. Roberto Paz	viernes, 24 de enero de 2025	17:30 a 21:30
	15	HIPERMAXI SUPER CENTER	Av. Banzer entre 6to y 7mo anillo	sábado, 25 de enero de 2025	17:30 a 21:30
	16	HIPERMAXI PAMPA	Av. Virgen de Cotoca entre 5to y 6to anillo	viernes, 31 de enero de 2025	17:30 a 21:30
PDM - MAYORISTAS	1	LUIS MIGUEL VILLAVICENCIO SAFADY	TERCER ANILLO EXTERNO MUTUALISTA CALLE COMBATE RIOSINO 3ER ANILLO INTERNO Y 3ER ANILLO EXTERNO ENTRADA ABASTO 2	sábado, 30 de noviembre de 2024	09:00 - 13:00
	2	MONICA ARANCIBIA PLATA C	CALLE AVAROA CALLE 6 DE AGOSTO Y CALLE SAN LORENZO PERCIANA PLOMA	sábado, 7 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	3	MAYRA PAOLA VARGAS MAIDANA	BARRIO VIRGEN DE LUJAN ENTRE 7MO Y 8VO ANILLO AL FRENTE AL MERCADO 1RO DE MARZO	viernes, 13 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	4	RAMON RIVERO CASTRO	V.1 DE MAYO. C. 9 ESTE	sábado, 14 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	5	IORELLA MAITE VARGAS MAIDANA	AV RADIAL 26 ENTRE 4TO Y 3ER ANILLO CALLE SAN MARCOS AL FRENTE DEL MERCADO BELEN	viernes, 20 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	6	MAURICIO KEVIN VARGAS MAIDANA	MERCADO PAMPA DE LA ISLA CALLE 2 AVENIDA 6TO ANILLO FRENTE AL MERCADO LA PAMPITAS	sábado, 21 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	7	RHIMY PINTO SEJAS	AVENIDA EL MECHERO CALLE 1 ENTRE AVENIDA PRINCIPAL PLAM 3000 Y CALLE 2 LADO DEL PUNTO TIGO MONEY	viernes, 27 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	8	FANNY ROCIO ROSAS RIBERA	CALLE SUTO ENTRE CALLE AMBORO Y GRIGOTA	sábado, 28 de diciembre de 2024	09:00 - 13:00
	9	DIEGO JOAQUIN MORO FLORES	AV. ROCA AGUILERA TERCER ANILLO INTENO MERCADO ABASTO ANTIGUO	sábado, 4 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	10	JHONNY CALIZAYA PEÑARANDA	DOBLE VIA LA GUARDIA KM 6 A LADO FARMACORP MERCADO SAN ANTONIO	viernes, 10 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	11	CLAUDINA SEJAS RODRIGUEZ	C/DIEGO BAZAN STA ROSA UV2 MZA 726 MERCADO ALTO SAN PEDRO	sábado, 11 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	12	JONY ORTUÑO QUINTEROS	AV. PALMAR B/ 12 DE OCTUBRE PARADA 15 ZONA LOS LOTES	viernes, 17 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	13	RUTH JIMENA BLANCO ROCHA	MERCADO NUEVO PLAM 3000 PASILLO 3 CASETA 13 ENTRE AVENIDA BELEN Y AVENIDA PROLONGACIÓN CHE GUEVARA TIENDA EN PLENA	sábado, 18 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	14	IORELLA MAITE VARGAS MAIDANA	AV DE 2 AGOSTO CALLE QUIMORI ALFRENTE DEL MERCADO 2 DE AGOSTO	viernes, 24 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	15	RHIMY PINTO SEJAS	AVENIDA CENTINELAS DEL CHACO AVENIDA LA COLECTORA Y CALLE 1 FRENTE AL MERCADO PRIMAVERA	sábado, 25 de enero de 2025	09:00 - 13:00
	16	LOURDES MABEL APARICIO VACA	MDO ABASTO ANTIGUO 3ER ANILLO INTERNO LADO PASILLO DE CARNE	viernes, 31 de enero de 2025	09:00 - 13:00
BODEGAS	1	VENTAS BODEGA SCZ 07	4TO Y 5TO ANILLO AV/BANZER	viernes, 29 de noviembre de 2024	15:00 - 19:00
	2	VENTAS BODEGA SCZ 09	C/Mariano Sevilla Nro. casa 220	viernes, 13 de diciembre de 2024	15:00 - 19:00
	3	VENTAS BODEGA SCZ 39	COTOCA-MEDIA CUADRA DE PLAZA PRINCIPAL	martes, 17 de diciembre de 2024	15:00 - 19:00
	4	VENTAS BODEGA SCZ 10	Santos Dumont N° 3050 entre 3er anillo y calle Armado Jordan	viernes, 20 de diciembre de 2024	15:00 - 19:00
	5	VENTAS BODEGA SCZ 46-nueva.	DOBLE VIA LA GUARDIA BARRIO LAS PALMAS	sábado, 4 de enero de 2025	15:00 - 19:00
	6	VENTAS BODEGA SCZ 44	AV SANTOS DUMONT A MEDIA CUADRA DEL 5TO ANILLO	sábado, 11 de enero de 2025	15:00 - 19:00
	7	VENTAS BODEGA SCZ 11	BOULEVAR SEVILLA	jueves, 16 de enero de 2025	15:00 - 19:00
	8	VENTAS BODEGA SCZ 42	AV ROCA Y CORONADO A 2 CUADRAS DEL 2DO ANILLO	lunes, 27 de enero de 2025	15:00 - 19:00



• **ORURO**

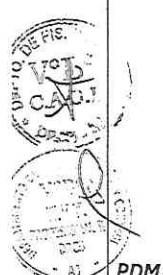
ORURO					
	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO	
PDM - MAYORISTAS	1	MARIBEL MITMA HUARACHI	VELASCO GALVARRO ENTRE KENEDDY Y VICUÑA	jueves, 5 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00
	2	BODEGA 16 BR42	6 DE OCTUBRE ENTRE LEON Y 1RO DE NOVIEMBRE	sábado, 14 de diciembre de 2024	12:00 a 16:00
	3	JUDITH SUMA ORAQUENI	ANTOFAGASTA ENTRE 12 DE OCTUBRE Y AMERICA	sábado, 21 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00
	4	LOURDES VERONICA TICONA MAMANI	ADOLFO MIER ENTRE PAGADOR Y VELASCO	domingo, 29 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00
	5	DIRCE MAMANI MOLLO	ADOLFO MIER ENTRE TEJERINA Y TARAPACA	sábado, 11 de enero de 2025	10:00 a 14:00
	6	NELLY RIVERO CHOCQUE DE ARIAS	AV. ESPAÑA ENTRE ILLAMPU Y 1RO DE MAYO	domingo, 12 de enero de 2025	10:00 a 14:00
	7	ALEJANDRO VALLEJOS CALLAPA	AV. AL VALLE ESQUINA CALLE 3	sábado, 18 de enero de 2025	10:00 a 14:00
	8	MAURICIO EDWIN CASTILLO CHOQUE	ADOLFO MIER ENTRE PAGADOR Y VELASCO	sábado, 25 de enero de 2025	10:00 a 14:00

• **POTOSI**

POTOSI					
	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO	
PDM - MAYORISTAS	1	MERCADO CENTRAL	CALLE ORURO ENTRE BOLIVAR Y HEROES DEL CHACO	viernes, 6 de diciembre de 2024	16:00-20:00
	2	MERCADO CHUQUIMIA	AV. UNIVERSITARIA ENTRE CALLE CHUQUIMIA Y LA H PLAYER	sábado, 14 de diciembre de 2024	10:00-14:00
	3	MERCADO CAMPESINO	CALLE FINAL CHUQUISACA FRENTE EL MERCADO CAMPESINO	sábado, 21 de diciembre de 2024	10:00-14:00
	4	MERCADO CENTRAL	CALLE BOLIVAR ENTRE CALLE ORURO Y BUSTILLOS	sábado, 28 de diciembre de 2024	10:00-14:00
	5	MERCADO CHUQUIMIA	AV UNIVERSITARIA ENTRE CASI CALLE RENE GABRIEL MORENO	sábado, 4 de enero de 2025	16:00-20:00
	6	MERCADO UYUNI	CALLE AV. ARCE/ ENTRE 15 DE MAYO	jueves, 9 de enero de 2025	10:00-14:00
	7	MERCADO UYUNI	CALLE 15 DE MAYO ENTRE SANTA CRUZ Y PANDO	jueves, 16 de enero de 2025	08:30 - 12:30
	8	MERCADO UYUNI	CALLE AV. ARCE/ ENTRE 15 DE MAYO	jueves, 30 de enero de 2025	08:30 - 12:30

• **SUCRE**

SUCRE					
	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO	
PDM - MAYORISTAS	1	Final Ostría Gutierrez, SN	J. PRIDENCIO BUSTILLOS NRO 202, ESQUINA GUILLERMO LOAYZA	sábado, 7 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00
	2	Calle Hoshman	CALLE EMILIO HOSCHMAN ESQ PANDO, AL FRENTE DE FARMACIA SAN AGUSTIN	sábado, 14 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00
	3	Sargento Tejerina, SN	CALLE SARGENTO TEJERINA ESQ DEMETRIO CANELAS	sábado, 21 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00
	4	Nataniel Aguirre, SN	NATANIEL AGUIRRE Nº 857, ENTRE PANDO Y J. PREUDENCIO BUSTILLOS.	sábado, 28 de diciembre de 2024	10:00 a 14:00
	5	Sargento Tejerina, esquina demetrio canelas, SN	CALLE SARGENTO TEJERINA ESQ DEMETRIO CANELAS	sábado, 4 de enero de 2025	10:00 a 14:00
	6	Av. de las americas	AV. DE LAS AMERICAS NRO 256 ENTRE CALLE COLOMBIA Y MEXICO	sábado, 11 de enero de 2025	10:00 a 14:00
	7	Calle Pando SN	CALLE PANDO ENTRE HOSCHMAN Y NATANIEL AGUIRRE	sábado, 18 de enero de 2025	10:00 a 14:00
	8	Calle colombia SN	CALLE ECUADOR Nº 132, ESQUINA AV. DE LAS AMERICAS.	sábado, 25 de enero de 2025	10:00 a 14:00



En la ciudad de Cochabamba - Quillacollo, a horas... Dieciséis con treinta... (16:30) del día viernes veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro (22/11/2024), me apersoné al domicilio señalado ubicado en la Av. Blanco Galindo Km. 10.5 carretera a Quillacollo – Planta Industrial de Pil Andina S.A., a objeto de notificar al señor RODRIGO EGBERTO DIAZ PEREZ con C.I. N° 2865256, en su calidad de representante legal de la empresa PIL ANDINA S.A., quien no fue encontrado, por lo que se procede a notificar mediante cédula, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00191-24 de fecha 22 de noviembre de 2024 y copia del Proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial.

Por lo que se procedió a:

Entregar copia de Ley y la diligencia de notificación al Sr.(a) Alfredo
Duran Carballo con C.I. N° 5197215
 mayor de 14 años, en su calidad de auxiliar de Trade Marketing

Fijar copia de Ley y la diligencia de notificación en la puerta del domicilio descrito anteriormente.

Interviniendo en la mencionada actuación el (la) Sr. (a)
, persona mayor de 18 años, que firma esta actuación en calidad de Testigo. De lo que certifico y doy fe.


 FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA
 Nombre: Miroslava Duque C.
 C.I.: 5197215


 FIRMA Y SELLO DE EL O LA SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
 Nombre: Raquelyn Gabriela Pinto Tapia
 PROFESIONAL IV DEPTO. JURÍDICO
 DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ

TESTIGO DE ACTUACION

Nombre :.....

C.I. :.....